



CONSTANCIA: El término del traslado de la demanda de RECONVENCION transcurrió los días 31 de enero y 1- 2-3- 6- 7-8-9- 10 - 13- 14- 15- 16-17- 20- 21- 22- 23- 24 y 27 de febrero y en tiempo oportuno el apoderado judicial del señor CARLOS ALBERTO SANCHEZ SALAZAR dio respuesta a la misma oponiéndose a las pretensiones 5,6 y 7. INHABILES: 28 y 29 de enero, 4-5- 11- 12- 18-19- 25 y 26 de febrero.

Febrero 28- 2023

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ,
Secretaria

JUZGAD CIVIL DEL CIRCUITO

-Secretaría-

Santa Rosa de Cabal, Marzo tres (3) de dos mil veintitrés (2023).- Hoy a las 7 A.M. fijo en la lista de traslados el escrito de contestación a la demanda fechado 22 de febrero de 2023, presentado por la apoderada judicial de la parte demandada en reconvención, ya que de los hechos allí alegados pueden desprenderse excepciones que no tienen el carácter de previas en este proceso verbal - DIVORCIO DE MATRIMONIO CATOLICO promovido por LUZ STELLA CRUZ UCHIMA contra CARLOS ALBERTO SANCHEZ SALAZAR.- A partir del lunes seis (6) de los corrientes y por cinco (5) días permanece en Secretaría a disposición de la parte actora. (Artículos 370 y 110 del Código General del Proceso).

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria